

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. julio veintisiete de dos mil veintiuno.

REF: CONSULTA DESACATO No. 2020-284

Como en este incidente se sanciono con multa y detención al representante legal de Salud Total Dr. JUAN GONZALO LOPEZ CASAS, y la providencia que impuso sanción se notificó, a Sergio Andrés López Ortiz SergioLoO@saludtotal.com.co, por consiguiente el sancionado, no está legalmente notificado toda vez que se envió a un correo de persona diferente a la del representante legal.

Por tanto, se dispone devolver nuevamente el incidente al Juzgado 11 Civil Municipal para que propenda por la notificación a la persona sancionada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3381665e4c9902e9c95bc18f4c61082d175bf28fb40fb217c35a3573ab067aa9**

